




Notificación personal
Artículo 46, inciso 3° Ley N° 19.880

Con fecha 03 de junio de 2022, siendo las 12:05 horas, concurrí personalmente en mi calidad de funcionario a la dirección ubicada en Cerro El Plomo N°5855, oficinas 1607 - 1608, comuna de Las Condes, región Metropolitana de Santiago, para efectos de notificar a la empresa Sociedad Concesionaria Nuevo Camino Nogales – Puchuncaví S.A., titular del proyecto “Relicitación Camino Nogales Puchuncaví”, domiciliada en la dirección señalada, de la Resolución Exenta N°837, de fecha 02 de junio de 2022, que ordena medidas provisionales pre-procedimentales, en los términos que en dicha resolución se señalan.

Se deja constancia que la copia fiel de la Resolución se entrega en el domicilio del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 46 de la Ley N° 19.880 y que ha sido recepcionada por Claudio Villar Espinoza, quien firma a continuación.

16.028.099.2 
R.U.N.:

14.457.044.8 
Víctor Sáez Contreras
Superintendencia del Medio Ambiente